

REPÚBLICA DE CHILE
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
 VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
 FACULTAD DE ADMINISTRACION Y ECONOMIA

**MODIFICA RESOLUCION N° 3785 –
 09/06/2021**

SANTIAGO, 13/08/2021 - 5472

VISTOS: El D.F.L N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018 y Resolución N°6 y N°7 de la Contraloría General de la República, Resolución N° 3283 del 2021.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante lo dispuesto en el Decreto N° 104 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declaró en todo el territorio nacional estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública a raíz del brote pandémico de COVID 19.

2.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

3.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

CONSIDERANDO: Se modifican en el Plan de Estudios el módulo VI, por error de digitación.

RESUELVO:

1.- **Autorícese** por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la modificación del ESTABLECE PLAN DE ESTUDIOS MODALIDAD A DISTANCIA “DIPLOMADO EN INVERSIONES Y MERCADOS FINANCIEROS”, bajo la supervisión y control del Departamento de Administración, perteneciente a la Facultad de Administración y Economía.

2.- **Modifícase** la Resolución N° 3785 del 2021, ESTABLECE PLAN DE ESTUDIOS MODALIDAD A DISTANCIA “DIPLOMADO EN INVERSIONES Y MERCADOS FINANCIEROS” donde se modifican el módulo VI, por error de digitación, a contar del segundo semestre del año 2021:

DONDE DICE:

N°	Nombre módulo	N° de horas de docencia directa	N° de horas de trabajo autónomo
Módulo VI	Finanzas Cuantitativas con Python	21	10

DEBE DECIR:

N°	Nombre módulo	N° de horas de docencia directa	N° de horas de trabajo autónomo
Módulo VI	Gestión de Inversiones con Python	21	10

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,




GUSTAVO ROBLES LABARCA
Secretario General

KAY/GRL/CMC/RBE/prc- IP 80828

Distribución:

- 1. Unidad Mayor
- 1. Unidad Menor
- 1. Departamento de Educación Continua-VIME
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Empresas Usach
- 1. Registro Académico
- 1. Registro Curricular de Facultad de Administración y Economía
- 1. Recaudación Matriculas (Finanzas)
- 2. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central